

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho treinta horas del día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en el Acta Complementaria del Acuerdo Nº 2 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 5 de abril de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo, categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Área de Liquidación de Becas Estudiantiles dependiente del Departamento de Becas Estudiantiles perteneciente a la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario, Correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior Nº 402/06 y sus modificatorias Resoluciones RESHCS-LUJ: 406/18 y RESHCS-LUJ: 431/22. Se encuentran presentes los miembros del jurado, las señoras GOMEZ, Julieta, TROCHE, Elvira y el señor LUCCI, Maximiliano. En su carácter de veedor sindical el señor SANTILLAN, Mariano.-----

---Se registran para el presente cargo las inscripciones de los/las trabajadores Nodocente LATTANZIO, Juan Emmanuel (DNI Nº 31.114.921), ROBLES, Laura Marina (DNI Nº 29.094.002), TARCHINI, Carlos Rafael (DNI Nº 28.740.552).-----

---Para el presente Concurso el Jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos, y entrevista personal con cada aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además a la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de quince (15) puntos.-----

---Cabe señalar que, para acceder a la instancia de entrevista personal, los aspirantes deben alcanzar, al menos, treinta y nueve (39) de los puntos previstos para la evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, la Comisión Evaluadora asigna el siguiente puntaje:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	11.30
ROBLES, Laura Marina	12.80
TARCHINI, Carlos Rafael	04.20

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	17.50
ROBLES, Laura Marina	04.00
TARCHINI, Carlos Rafael	18.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	15.00
ROBLES, Laura Marina	31.00
TARCHINI, Carlos Rafael	33.00

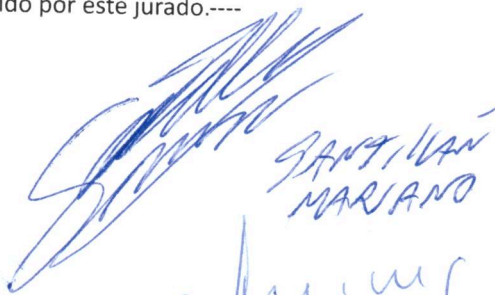
---Por lo expuesto se establece los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

LATTANZIO, Juan Emmanuel	32.50
ROBLES, Laura Marina	35.00
TARCHINI, Carlos Rafael	51.50

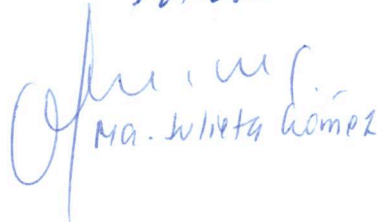
---Finalizado el análisis de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el aspirante TARCHINI, Carlos Rafael (DNI Nº 28.740.552) alcanza el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente acceden a la instancia de entrevista personal. Se deja constancia que el aspirante LATTANZIO, Juan Emmanuel (DNI Nº 31.114.921), y la aspirante ROBLES, Laura Marina (DNI Nº 29.094.002) no acceden a la siguiente instancia por no haber logrado el puntaje establecido por este jurado.----



Troche Elvia



MARIANO



Ma. Julieta Gómez



veedor

---Además el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con cada aspirante a fin de informarles su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En cuanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

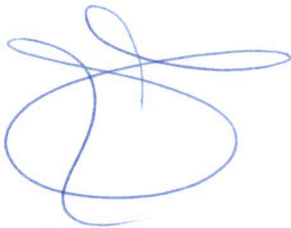
TARCHINI, Carlos Rafael 15.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:


TARCHINI, Carlos Rafael 70.70

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23, la Comisión Evaluadora determina que el trabajador TARCHINI, Carlos Rafael (DNI Nº 28.740.552) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación en un (1) cargo, categoría Cinco (5) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo en el Área de Liquidación de Becas Estudiantiles dependiente del Departamento de Becas Estudiantiles perteneciente a la Dirección de Servicios Universitarios, Sociales y Estudiantiles perteneciente a la Dirección General de Bienestar Universitario.-----

---Siendo las veinte horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Troche Elvia



SANTILLÁN
MARIANA



Mg. Julieta Gomez



Wca